



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Manual de Organización Unidad de Transparencia**

**Marzo 2026**

**Expedido en el Municipio de Metepec, Hidalgo**

**PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO METEPEC HIDALGO, CP 43400**  
TEL: 774 745 51 00 / presidencia@metepechidalgo.gob.mx



## INDICE

### CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Presentación.....	3
1.2 Antecedentes.....	3
1.3 Base jurídica .....	4
1.4 Objetivo general .....	4
1.5 Misión.....	5
1.6 Visión .....	5

### CAPÍTULO 2 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE METEPEC, HIDALGO

2.1 Facultades y obligaciones .....	5
2.2 Funciones .....	7
2.3 Escritura organigrama de la Unidad de Transparencia .....	8
2.4 Organigrama del Municipio de Metepec .....	9

### CAPÍTULO 3: FUENTES DE INFORMACIÓN

3.1 Fuentes de información.....	10
3.2 Validación .....	10



## CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 Presentación

Con la finalidad de contar con un documento en el que se plasme de manera general y/o específica las funciones y actividades realizadas por la Unidad de Transparencia del Municipio de Metepec Hidalgo. Es por ello, es elaborado el presente Manual de Organización, donde se incluyen los antecedentes, marco jurídico, el fundamento legal de su operación, las funciones que realiza y su organización, entre otros aspectos importantes encaminados a que el ciudadano que lo consulte pueda tener una visión clara de la operatividad del servicio público facilitando el acceso a la transparencia y la información pública del Ayuntamiento de Metepec, Estado de Hidalgo.

### 1.2 Antecedentes

La falta de un manual de organización genera duplicidad de funciones en las diferentes áreas, debido a que no se adoptan preceptos legales que estén bien fundamentados, por lo cual en muchas ocasiones resulta difícil instrumentar los controles necesarios para la solución de problemas, y así agilizar trámites. Por lo anterior la presente administración 2024-2027, tiene como objetivo desarrollar manuales de organización y de procedimientos para cada área a fin de que exista un documento que sirva de base para regir y delimitar su campo de acción.

Con el presente manual se pretende optimizar la forma de trabajo de la Unidad de Transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, enmarcada en la Ley Orgánica Municipal, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y demás leyes aplicables.

### 1.3 Base Jurídica

La Unidad. basa su actuación en diversos marcos normativos, siendo los fundamentales los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal tiene su fundamento legal en lo dispuesto por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Artículos 3, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Hidalgo, y los Artículos 47, 48, 49 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

### 1.4 Objetivo General

La Unidad de Transparencia de Metepec, Hidalgo es la responsable de vigilar el cumplimiento de las normas jurídicas en cuanto a la transparencia, el acceso a la información pública y a la protección de los datos personales se refiere, obligaciones a las que como entidad pública está obligado el Municipio.



## 1.5 Misión

Garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, promoviendo la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

## 1.6 Visión

Que el Ayuntamiento de Metepec Hidalgo goce de credibilidad y confianza ante la sociedad, logrando una cultura de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales que permita a la sociedad hacer uso de su derecho que tienen como persona.

# CAPÍTULO 2 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE METEPEC, HIDALGO

## 2.1 Facultades y obligaciones

Las contenidas en el artículo 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y las Unidades de Información Pública Gubernamental.

Realizarán las siguientes funciones básicas:

- I. Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III y IV del Título Cuarto de esta Ley propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;

- VI.** Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión, de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII.** Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; registrando de las solicitudes de acceso a la información y respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- VIII.** Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- XIV.** Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XV.** Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables y
- XVI.** Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

## 2.2 Funciones

La Unidad de Transparencia Municipal es el ente público del Ayuntamiento de Metepec, Hidalgo, creado con el fin de servir como unidad de enlace para la recepción y trámite de las solicitudes acceso a la información pública y solicitudes de protección de datos personales que formulen los ciudadanos a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, ya sea en ventanilla, correo electrónico o Plataforma Nacional de Transparencia, así como verificar el cumplimiento de hacer pública la información que de oficio las dependencias están obligadas a difundir y propiciar que las Unidades Administrativas la actualicen periódicamente.

La unidad de Transparencia forma parte en primer lugar por una titular, a su vez tiene un Comité de Transparencia que se encarga de integrar, analizar y promover las soluciones, en caso de controversias que existan en transcurso de la administración, así fomentar la igualdad y todo a derecho.

Promueve la capacitación de los Servidores Públicos Municipales y de la Comunidad, en materia de Transparencia y Acceso a la Información y protección de datos personales.

## 2.3 Estructura orgánica de la Unidad de Transparencia

Jerárquicamente el titular de la Unidad de Transparencia dependerá del Presidente Municipal del Ayuntamiento. como lo indica el artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo, vigilando que los miembros del ayuntamiento rindan cuenta de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros de que se dispongan, teniendo facultades y obligaciones, lo



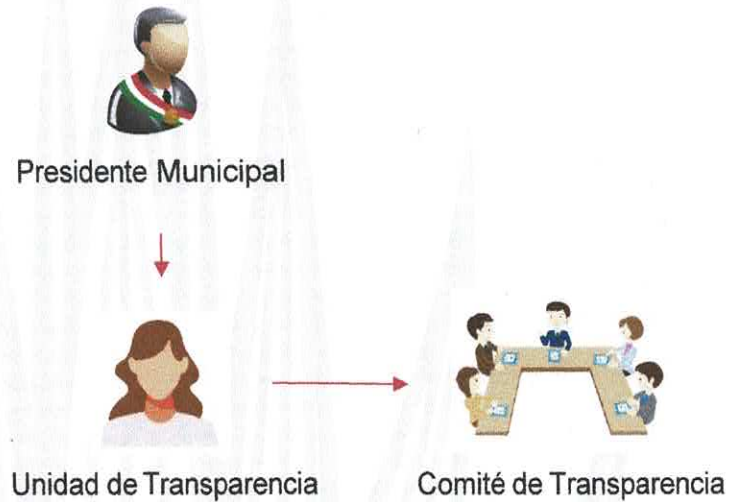
anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos los Artículos 47, 48, 49 del Reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental para el estado de Hidalgo.

Área: Unidad de Transparencia

Jefe inmediato: Presidente Municipal

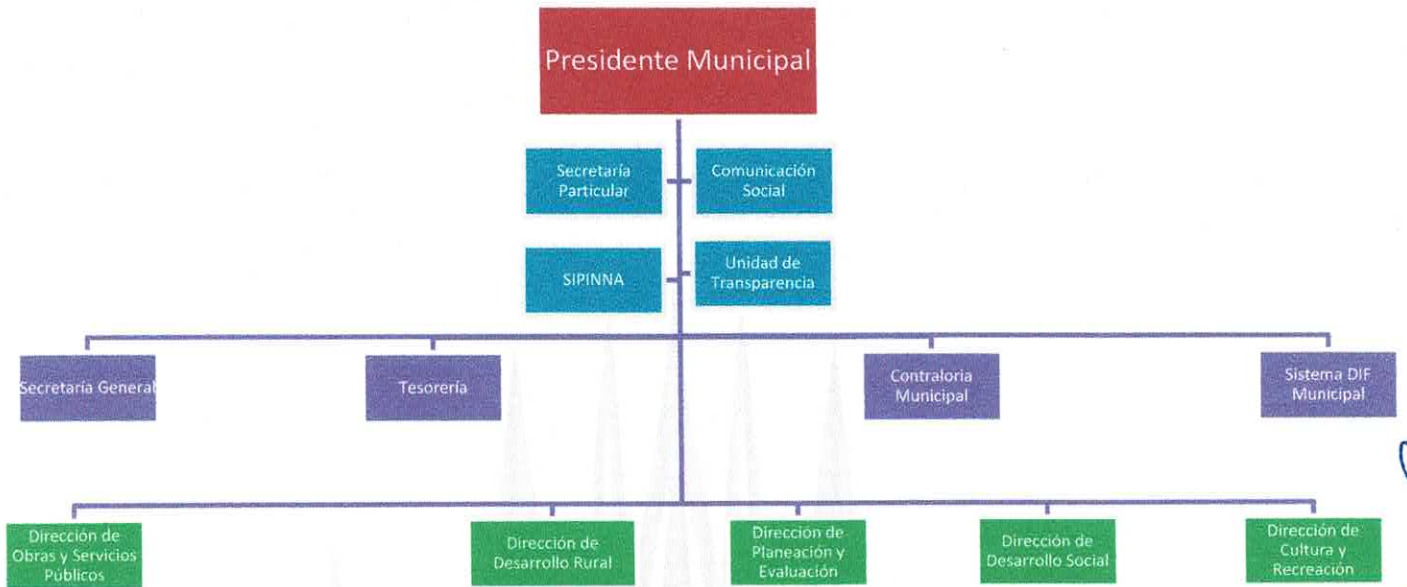
Personal dependiente: Auxiliar de la Unidad (en caso de existir).

### ORGÁNIGRAMA ESPECÍFICO





## ORGÁNIGRAMA GENERAL





## CAPÍTULO 3 FUENTES DE INFORMACIÓN

### 3.1 Fuentes de información

Unidad de Transparencia de Metepec, Hidalgo

Para más información dirigirse a:

**Ubicación:** Palacio Municipal S/N Col. Centro Metepec, Hidalgo C.P, 43400

**Teléfono:** 774 745 51 00

**Email:** [transparencia@metepec.gob.mx](mailto:transparencia@metepec.gob.mx)

**Responsable:** Lic. Jaqueline Amador Rodríguez

**Página web:** [metepechidalgo.gob.mx](http://metepechidalgo.gob.mx)

**Quejas y denuncias:** Contraloría Municipal

**Email:** [contraloria@metepechidalgo.gob.mx](mailto:contraloria@metepechidalgo.gob.mx)

### 3.2 Validación

Con fundamento en el artículo 26 del capítulo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se expide el presente manual de organización de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Metepec, Hidalgo, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labora en este H. Ayuntamiento, de igual forma para los habitantes del municipio de Metepec. Hidalgo.

# AUTORIZACIÓN



Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	Lic. Jaqueline Amador Rodríguez  <b>ENCARGADA DE TRANSPARENCIA</b>	L.C Noel Miguel Hernández Vargas  <b>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	C. Juan Antonio Franco Ortiz  <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	
Firma				
Fecha	MARZO 2026	MARZO 2026	MARZO 2026	

